

car; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las oficinas recaudatorias sita en calle Alcalá de Henares, núm. 4-bajo 1 de Granada, para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobradorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes y por los conceptos indicado que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el 1-02-2007 al 31-03-2007 ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en:

Caja Rural Provincial de Granada C/c nº 3023- 0163-45-5018138403

Caja Granada C/c nº 2031-0054-53-0100021144

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el artículo 9 y siguiente de las respectivas ordenanzas de la Comunidad;

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

Comunidad de Regantes de la Acequia Alta o del Albaricoque: junta general ordinaria celebrada el pasado 13-12-2006 con un reparto de 6 euros/marjal en el término de Monachil, 12 euros/marjal en el término de Huéctor Vega, una cuota fija de 35 euros para uso de aguas en zona urbana y las horas de agua a 60 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 8 de enero de 2007.-El Recaudador, (firma ilegible).

NUMERO 406

CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE GRANADA

Aprobación inicial Presupuesto 2007

EDICTO

La Asamblea General del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de diciembre de 2006,

aprobó inicialmente el Presupuesto de la Entidad para el año 2007 Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y R.P.T.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente en la Secretaría del Consorcio por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados legítimos podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante la Asamblea General del Consorcio, que serán resueltas en el plazo de un mes.

De no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Granada, 22 de diciembre de 2006.-El Presidente del Consorcio, fdo.: Antonio Martínez Caler.

NUMERO 230

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL AREA DE GRANADA

Aprobación definitiva presupuesto general ejercicio 2007

EDICTO

D. Pedro Julián Lara Escribano, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada,

HACE SABER: ha alcanzado la aprobación definitiva por no haberse presentado alegaciones y/o reclamaciones en plazo, el presupuesto general para el ejercicio 2007 del Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada y cuya exposición pública anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 239, de 19 de diciembre de 2006, cuyo resumen es el siguiente:

Resumen del Presupuesto de gastos por capítulos:

Cap. I	Gastos de personal	554.593,96
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	593.780,00
Cap. III	Gastos financieros	2.000,00
Cap. IV	Transferencias corrientes	7.075.000,00
Cap. VI	Inversiones reales	433.843,44
Cap. VII	Transferencias de capital	1.151.273,00
Total presupuesto gastos		9.810.490,40

Resumen del Presupuesto de ingresos por capítulos:

Cap. III	Tasas y otros ingresos	7.002.960,62
Cap. IV	Transferencias corrientes	1.222.413,33
Cap. VII	Transferencias de capital	1.585.116,44
Total presupuesto ingresos		9.810.490,40

Los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Director Gerente del Consorcio, fdo.: Pedro Julián Lara Escribano. ■